



APRUEBA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2026, EN LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL HUASCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

VALLENAR, 21 de Enero de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto la Ley Orgánica Constitucional 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley Orgánica Constitucional 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, Ley N° 21.796 de Presupuesto para el Sector Público, año 2026; Decreto Exento N° 4475 del 22 de diciembre del año 2022, del Ministerio del Interior, que designa subrogancia para la Provincia de Huasco; en la Resolución N° 36 de 2024, de La Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Presidencial Provincial del Huasco, elaboró su distribución presupuestaria inicial, correspondiente al año calendario 2026.

Que dicha distribución, permitirá a la institución mantener un orden de gastos durante al periodo señalado.

Que la decisión de la autoridad debe constar por escrito, para efectos administrativos y contables.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en los considerandos precedentes y la normativa vigente.

RESUELVO:

APRUEBENSE, la siguiente distribución presupuesta inicial correspondiente al año calendario 2026, en la Delegación Presidencial Provincial del Huasco:

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA DPP HUASCO 2026 (Res. Ex N°155 de 05.01.26)		
CONCEPTO PRESUPUESTARIO		REQUERIMIENTO
21	GASTOS EN PERSONAL	
2101004006	Comisiones de Servicios en el País	2.000.000
2102004006	Comisiones de Servicios en el País	2.678.818
2103001002	Viáticos en el País HSA	2.340.691
TOTAL SUB 21		7.019.509
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
2203001	Para Vehículos	6.500.000
2204001	Materiales de Oficina	1.000.000
2204007	Materiales y Útiles de Aseo	1.000.000
2204009	Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales	1.000.000
2204013	Equipos Menores	627.759
2205001	Electricidad	3.800.000
2205002	Agua	600.000
2205003	Gas	500.000
2205004	Correo	1.050.000
2205006	Telefonía Celular	450.000

2205007	Acceso a Internet	500.000
2205008	Enlaces de Telecomunicaciones	900.000
2206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	44.956
2206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.200.000
2208001	Servicios de Aseo	1.000.000
2208002	Servicios de Vigilancia	15.000.000
2208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	900.000
2210002	Primas y Gastos de Seguros	3.000.000
2211002	Cursos de Capacitación	0
2212002	Gastos Menores	2.000.000
2212006	Contribuciones	0
TOTAL SUB 22		41.072.715
TOTAL		48.092.224

PRUBLÍQUESE, en el ítem de Información Presupuestaria de Transparencia Activa, la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Sebastián Ignacio Fergadiotti López
Delegado Presidencial Provincial de Huasco (S)

23/01/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RFxnvT6HHhS1muqFZ09 jMg==

lmv

ID DOC : 21913911

Distribución:

1. Denisse Alejandra Pino Vásquez (Delegación Presidencial Provincial de Huasco/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Provincial de Huasco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



APRUEBA PRESUPUESTOS INICIALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS DELEGACIONES PRESIDENCIALES DEL PAÍS Y DEL NIVEL CENTRAL DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR, AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155

SANTIAGO, 05 de enero de 2026



VISTOS: Las disposiciones del D.L. N° 1.263 de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.563, de fecha 13.Dic.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026, y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

APRUEBÁSE la descentralización inicial, del presupuesto del Servicio de Gobierno Interior para el año 2026, destinada al funcionamiento y operación del Nivel Central y las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, quedando con los presupuestos vigentes que más adelante se indican:

- Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota.
- Delegación Presidencial Provincial de Parinacota.
- Delegación Presidencial Regional de Tarapacá.
- Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal.
- Delegación Presidencial Regional de Antofagasta.
- Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
- Delegación Presidencial Provincial de El Loa.
- Delegación Presidencial Regional de Atacama.
- Delegación Presidencial Provincial de Huasco.
- Delegación Presidencial Provincial de Chañaral.
- Delegación Presidencial Regional de Coquimbo.
- Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Delegación Presidencial Provincial de Limarí.
- Delegación Presidencial Regional de Valparaíso.
- Delegación Presidencial Provincial de San Antonio.
- Delegación Presidencial Provincial de Los Andes.
- Delegación Presidencial Provincial de Isla de Pascua.
- Delegación Presidencial Provincial de Petorca.
- Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga.
- Delegación Presidencial Provincial de San Felipe de Aconcagua.
- Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago.
- Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco.
- Delegación Presidencial Provincial de Talagante.
- Delegación Presidencial Provincial de Cordillera.

Delegación Presidencial Provincial de Maipo.
Delegación Presidencial Provincial de Melipilla.
Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro.
Delegación Presidencial Provincial de Colchagua.
Delegación Presidencial Regional del Maule.
Delegación Presidencial Provincial de Curicó.
Delegación Presidencial Provincial de Linares.
Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes.
Delegación Presidencial Regional de Ñuble.
Delegación Presidencial Provincial de Itata.
Delegación Presidencial Provincial de Punilla.
Delegación Presidencial Regional del Biobío.
Delegación Presidencial Provincial del Biobío.
Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
Delegación Presidencial Provincial del Ranco.
Delegación Presidencial Regional de Los Lagos.
Delegación Presidencial Provincial de Osorno.
Delegación Presidencial Provincial de Chiloé.
Delegación Presidencial Provincial de Palena.
Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
Delegación Presidencial Provincial de Capitán Prat.
Delegación Presidencial Provincial de Aysén.
Delegación Presidencial Provincial de General Carrera.
Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza.
Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego.
Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena.
Nivel Central.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSE SEBASTIÁN RIVAS ANGUIITA

Jefe División de Administración y Finanzas



DISTRIBUCIÓN:

- Delegaciones Presidenciales del País.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- División de Gobierno Interior.
- Oficina de partes y archivo Subsecretaría del Interior.
- ID DOC

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE HUASCO

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	V. PARCIAL	TOTAL (\$)
INGRESOS					\$ 50.247.114
08	00	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		\$ -
	99	999	Otros	\$ -	
09	00	000	APORTE FISCAL (traspasos)		\$ 50.247.114
	01	000	Libre	\$ 50.247.114	
15	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA		\$ -

GASTOS					\$ 50.247.114
21	00	000	GASTOS EN PERSONAL		\$ 7.019.509
	00	000	Horas Extraordinarias año, \$ 2.832.924	\$ -	
	00	000	Comisión de servicio en territorio nacional	\$ 4.678.818	
	00	000	Comisión de servicio en el exterior	\$ -	
	03	001	Viáticos Honorarios Suma Alzada	\$ 2.340.691	
	03	007	Alumnos en práctica	\$ -	
22	00	000	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO		\$ 41.072.715
	08	0008	Sala cuna y/o jardín infantil	\$ -	
	11	002	Curso de capacitación	\$ -	
	12	006	Contribuciones	\$ -	
	01	000	Gastos varios de funcionamiento (a distribuir por la delegación presidencial mediante Resolución)	\$ 41.072.715	
24	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2.154.890
	09	800	Prog. Coord., Orden Públ. Y Gestión Territorial	\$ 2.154.890	
			Viaticos HSA \$ 154.890 ; Subt. 22 \$ 2.000.000		
	09	801	Programa Barrios transitorios de Emergencia	\$ -	
			VHSA \$ 0 ; Subt. 22 \$ 0		
29	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ -
	03	000	Vehículos	\$ -	
	06	000	Equipos Informáticos	\$ -	
	07	000	Programas informáticos	\$ -	
34	00	000	SERVICIO DE LA DEUDA		\$ -
	07	000	Deuda Flotante	\$ -	
35	00	000	SALDO FINAL DE CAJA		\$ -